

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

176

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARIA VICTORIA ESTEBAN DELGADO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Móstoles, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 443/2017 - 01 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOSE JOAQUIN GARCIA CONTRERAS frente a y D./Dña. CARLOS MIGUEL DE PABLO BLAYA sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución :

1º.- Se admite a trámite la reclamación de cuenta del Abogado .

2º.- Requierase D./Dña. JOSE JOAQUIN GARCIA CONTRERAS para que, en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la cantidad de 433,93 euros de principal y 100 euros presupuestados para intereses y costas o impugne la cuenta; bajo apercibimiento de apremio si no paga ni formula impugnación. No siendo preceptiva la intervención de Abogado y Procurador.

Cuenta de ingreso 2850 0000 68 0133 17 BANCO SANTANDER

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. JOSE JOAQUIN GARCIA CONTRERAS** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles , a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/32.209/17)

